

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 372

N° INT.: 1367

DOÑIHUE, 08. 10. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a capacitación de ambulancias ATS, enviado por el Gobierno Regional Bdo. O'Higgins , de Doña (on) .: **LUIS CASTILLO GARRIDO .**

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1° , artículo 43, párrafo 6° , artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a capacitación de ambulancias ATS, enviado por el Gobierno Regional Bdo. O'Higgins , a Doña (on): **LUIS CASTILLO GARRIDO** , Conductor de ambulancia del Cesfam Lo Miranda , categoría F , Nivel 10; por el día 03 de octubre del año 2012 , jornada completa , a efectuarse en centro de entrenamientos kauffman, ciudad de Santiago. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS.
ALCALDE (S)

LCB/ELM/ESP/JMS

Distribución: